



HONORABLE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 144 -2017-MPH/GM

AYACUCHO, 17 NOV 2017

VISTO:

El Informe N° 211-2017-MPH/32, de fecha 08 de noviembre de 2017, del Presidente de la Comisión de Transferencia de la Obra: 2.226116 **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL INICIAL EN QUINCE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS DISTRITOS DE AYACUCHO, VINCHOS, ACOSVINCHOS Y ACOCRO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO” ITEM II (INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE RANCHA, LOS PINOS EN EL DISTRITO DE AYACUCHO; I.E.I DIVINO NIÑO JESÚS DE URPAY EN EL DISTRITO DE ACOSVINCHOS)** al sector **UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL – UGEL HUAMANGA;**

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 026-2017-MPH/A, de fecha 18 de enero de 2017, se dispone la delegación de competencias al Gerente Municipal, CPC. Elver Henry Vicente Sánchez, con eficacia anticipada al 02 de enero de 2017, de las atribuciones establecidas en los numerales 20) en lo que corresponde a la delegación de atribuciones administrativas y 23) para celebrar actos, contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones del artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, en sujeción estricta de lo dispuesto por los numerales 74.3 y 1) del artículo 75° de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 585-2014, de fecha 23 de diciembre de 2014, se aprobó la liquidación Física Financiera de la Obra **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL INICIAL EN QUINCE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS DISTRITOS DE AYACUCHO, VINCHOS, ACOSVINCHOS Y ACOCRO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO” ITEM II (INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE RANCHA, LOS**



PINOS EN EL DISTRITO DE AYACUCHO; I.E.I DIVINO NIÑO JESÚS DE URPAY EN EL DISTRITO DE ACOSVINCHOS), así mismo se autorizó su transferencia al SECTOR UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL – UGEL HUAMANGA;

Que, el presidente de la Comisión de Transferencia designado mediante Resolución de Alcaldía N° 563-2017 de fecha 18 de setiembre de 2017, ha informado el cumplimiento de dicha acción, adjuntando la correspondiente Acta de Transferencia de fecha 03 de octubre de 2017, que se ha suscrito conjuntamente con la Comisión Receptora el sector **UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL – UGEL HUAMANGA** a la que compete la utilización, custodia o mantenimiento;

Que, con el fin de dejar consolidada la transferencia de la referida Obra **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL INICIAL EN QUINCE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS DISTRITOS DE AYACUCHO, VINCHOS, ACOSVINCHOS Y ACOCRO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO” ITEM II (INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE RANCHA, LOS PINOS EN EL DISTRITO DE AYACUCHO; I.E.I DIVINO NIÑO JESÚS DE URPAY EN EL DISTRITO DE ACOSVINCHOS)**, es necesario proceder de acuerdo a las facultades establecidas a la aprobación de la indicada Acta de Transferencia;

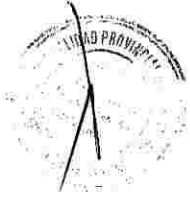
Por las consideraciones expuestas, de conformidad a lo dispuesto en el tercer párrafo del Artículo 39 de la Ley Orgánica de Municipalidades, ley N° 27972, Ley de Procedimientos Administrativos General, Ley N° 27444;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el Acta correspondiente a la Obra **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL INICIAL EN QUINCE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS DISTRITOS DE AYACUCHO, VINCHOS, ACOSVINCHOS Y ACOCRO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO” ITEM II (INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE RANCHA, LOS PINOS EN EL DISTRITO DE AYACUCHO; I.E.I DIVINO NIÑO JESÚS DE URPAY EN EL DISTRITO DE ACOSVINCHOS)**, ejecutado en el año 2013-2014 por la modalidad de Contrata y otros detalles consignados en la referida Acta.

ARTICULO SEGUNDO.- Indicando que el expediente de Liquidación Física – Financiera consta de **Once (11)** tomos con un número total de **5,815 folios** en originales, los mismos que fueron entregados a la entidad receptora (**UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL – UGEL HUAMANGA**) según Acta de Transferencia.

ARTICULO TERCERO.- **DISPONER** la distribución de un ejemplar de la presente Resolución a los órganos estructurados de la Institución: Oficina de Secretaria General, Órgano de Control Institucional, Gerencia de Desarrollo Territorial, Unidad de Contabilidad, Sub Gerencia de



Supervisión y Liquidación de Proyectos y Entidad Receptora, con las formalidades establecidas por Ley para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
[Signature]
Circ. Eloy Henry Vicente Sánchez
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO
Ayacucho **17 NOV. 2017**
Oficio Circ. N° 3578-2017-UTD-SE-MPH
SEÑOR: SISTEMAS

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud. copia del original de: REM-144-2017-MPH/STH

de fecha: 17 NOV. 2017

La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución expedida por esta institución

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL
Unidad de Atención al Ciudadano Gestión Documental y Archivo
[Signature]
Abog. Magally I. Solier Córdova
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SUB-GERENCIA DE SISTEMAS Y TECNOLOGÍA
20 NOV 2017
Hora: _____ Folios: _____
Firma: _____ N° Reg: _____